



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



"Año de Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274 - 2018-A-MPH-BCA

Bambamarca, 15 de Mayo 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

VISTO:

El Memorándum N° 158-2018-MPH/GM, de fecha 08 de Mayo del 2018, emitido por el Gerente Municipal, para la organización del grupo de trabajo de Defensa Civil, Informe Técnico N°118-2018-MPH/DC y GR, de fecha 10 de mayo del 2018, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, donde hace referencia a la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca; y el Acta de Instalación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial Hualgayoc- Bambamarca, para el año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo al artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ley N° 29664- ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 19°, que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en los elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se dictó los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

MUNICIPALIDAD DE HUALGAYOC - BCA
 MAD
 EXPEDIENTE
 N° 406165





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, asimismo el inciso 14.2 del artículo 14° de la Ley 29964, señala que los Presidentes de los Gobiernos Regionales y los Alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia; de modo que los

Que, mediante Acta de instalación del Grupo de Trabajo, se aprobó la conformación del Grupo de trabajo para la Gestión de riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil para el año 2018, por lo que solicita la expedición de Resolución de Alcaldía, que reconozca dicho Grupo de Trabajo, a fin de dar cumplimiento por la Normativa Vigente.

Que, por lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, y contando con la conformidad de las unidades orgánicas que visan la presente Resolución; **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR; al Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca para el año 2018, la misma que está conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------|
| - Lic. Edy León Benavides Ruiz: Alcalde de la Municipalidad Provincial | Presidente |
| - C.P.C Cástulo Agip Bustamante: Gerente Municipal: | Miembro |
| - Ing. Gerardo Vásquez López: Gerente de Desarrollo Urbano - Rural: | Miembro |
| - Franklin R. Morán Cruz: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización | Miembro |
| - Carlos Alberto Acevedo Villar: Gerente de Asesoría Jurídica: | Miembro |
| - José Lorenzo Rojas Calderón: Gerente de Administración y Finanzas: | Miembro |
| - Sarita Lizet Chuquiruna Goicochea: Gerente de Desarrollo Económico: | Miembro |
| - Natalí Rodríguez Lache: Gerente de Desarrollo Social: | Miembro |
| - Edson Leonel Vásquez Paredes: Gerente de Servicios Municipales: | Miembro |
| - Segundo Cardenio Fernández Romero: Gerente del Ambiente y Saneamiento: | Miembro |
| - José Daniel Rubio Aguilar: Gerente de Administración Tributaria: | Miembro |
| - Williams Ericson Manchay Carrasco: Sub Gerente de Logística: | Miembro |
| - Ing. Marco A. Coronado Aguilar: Jefe de Defensa Civil y Gestión de Riesgos: | Sec. Técnico |
| - Ciro Boriss Maguiña Colonia: Gerente del Instituto Vial Provincial: | Miembro |
| - Saúl Burga Segovia: Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes: | Miembro |
| - Jhuly Lupita Chávez Rojas: Sub Gerente de Relaciones Públicas y Comunicaciones | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, y al Grupo de apoyo para la Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a los interesados con el contenido de la presente Resolución, y agréguese a los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Lic. Edy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL